

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000051-2023-GRH/ONPE

Lima, 17 de Marzo del 2023

VISTOS: El Informe N° 000137-2023-GITE/ONPE, el Proveído N° 000395-2023-GG/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos, se comunica que el Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, el señor Roberto Carlos Montenegro Vega hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 20 al 27 de marzo del 2023, por lo que solicita el encargo del despacho administrativo al señor Jose Samamé Blas;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia del Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes mencionado,

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), las facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel Gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE. Aprobado por la Resolución Jefatural N°172-204-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organizaciones y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-JN/ONPE y su modificatoria; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organizaciones y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias.

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor Jose Samamé Blas, las funciones del despacho administrativo de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, por el periodo comprendido del 20 al 27 de marzo del 2023, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, a la Secretaría General, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, al

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

NFMWOUW



funcionario que asumirá el encargo del citado despacho en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

(HRA/kgj)

